

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE
EXPULSIÓN.-

RESOLUCION EXENTA N°2.874

ANTOFAGASTA, 25/11/2010

VISTOS: a) Solicitud de reconsideración de expulsión, presentada con fecha 25/10/2010; b) Lo establecido en el D.L. N° 1.094 de 1975 y D.S. N° 597 de 1984 ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, mediante Resolución Exenta N°1.797 del 13/08/2010 de esta Intendencia Regional, se ordenó la expulsión del territorio nacional del extranjero Jair LANDAZURI MINOTA de nacionalidad Colombiana.

b) Que, mediante Of. Ord. N°24333 del 08/11/2010, la Sra. Jefa del D.E.M. del Ministerio del Interior, comunica el rechazo de la solicitud de reconsideración de expulsión, ordenando mantener vigente dicha medida.

R E S U E L V O:

1.- RECHAZASE solicitud de reconsideración de expulsión presentada por el extranjero Jair LANDAZURI MINOTA de nacionalidad [REDACTED] mediante la cual solicita revocación de expulsión.

2.- MANTÉNGASE, la orden de expulsión resuelta en su contra para todos los efectos administrativos, judiciales, policiales y legales.

3.- Policía de Investigaciones de Chile, procederá a dar cumplimiento con lo dispuesto en Resolución señalada en letra a) del Teniendo Presente, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

4.- AUTORIZASE a Policía de Investigaciones de Chile, custodiar al citado extranjero en las dependencia de la Unidad, hasta que se lleve a efecto la medida de expulsión resuelta en su contra, según lo dispuesto en el artículo 89 inciso 3° del D.L. 1094/1975 y artículo 176 del D.S. 597/1984 del Ministerio del Interior.

5.- REMITASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(FDO.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo para su conocimiento y fines correspondientes.



BERNARDO YEVENES CARVAJAL
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/BYC/LBS.
DISTRIBUCION

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio de RR.EE.
- D.E.M. Polinter Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.